



# Resolución Ministerial

N° 0103-2022-IN

Lima, 28 de enero de 2022

**VISTOS**, el Proveído N° 006913-2021/IN\_GA del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, el Memorando N° 000054-2022/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y la Hoja de Elevación N° 000063-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; y, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, a través del artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, se crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, y que es designado mediante acto resolutorio del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital". Asimismo, de acuerdo a los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 2 de los lineamientos en mención, el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital", y que tal designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, con Resolución Ministerial N° 0327-2021-IN se designó al señor Sergio Luis Antonio Monar Moyoli, entonces Director General de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, como Líder de Gobierno Digital del Ministerio del Interior;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0327-2021-IN y, atendiendo a la propuesta contenida en el proveído de Vistos, designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio del Interior;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de



Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por concluida la designación del señor Sergio Luis Antonio Monar Moyoli como Líder de Gobierno Digital del Ministerio del Interior.

**Artículo 2.** Designar al señor Dimitri Nicolás Senmache Artola, Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio del Interior.

**Artículo 3.** El servidor designado en el artículo 1 precedente debe observar las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, así como las demás normas vigentes sobre la materia.

**Artículo 4.** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución Ministerial a los servidores indicados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

**Artículo 5.** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

**Artículo 6.** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**



**Avelino Trifón Guillén Jáuregui**  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131368988 hard  
Motivo: Doy Vº Bº



Firmado digitalmente por:  
PEGORARI ZAVALA Francisco  
Javier FAU 20131368988 hard  
Motivo: Doy Vº Bº